

don Rodríguez Valverde, contra don Manuel Cobano Fernández y doña María Loreto Peralvo Fernández y dos más, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 21 de mayo de 2001, a las diez horas treinta minutos de su mañana, sirviendo de tipo el precio del avalúo de 9.103.194 pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 2001, a las diez horas treinta minutos de su mañana, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado en la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 20 de julio 2001, a las diez horas treinta minutos de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955/0000/17/000394, abierta en la sucursal de esta ciudad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y títulos del bien están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no se pueda llevar a efecto en el domicilio fijado.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa, finca registral número 103 de Gelves, inscripción número 17, tomo 1.604, libro 32 Gelves, folio 110. Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Carmona, 18 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—3.125.

CASTELLÓN

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Castellón,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 422/99 instados por el Procurador señor/a Rivera Huidobro con nombre y representación de «Tecnocar Corpo-

ración Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Vilamor Penas y doña Natalia Saavedra Poveda, en reclamación de 831.065 pesetas de principal y 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, siendo el tipo de subasta el precio de su valoración.

La subasta tendrá lugar el día 27 de febrero de 2001 a las diez horas en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, cuarta planta y bajo las siguientes condiciones:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 1340-0000-17-0422-99 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sucursal plaza Juez Borrull, el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta, depositándose en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes referida, cuyo pliego se abrirá en el acto del remate surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto. Igualmente se hace constar, expresamente, que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

F) Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a todos los demandados del señalamiento de subastas, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posible acreedores posteriores.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda subasta de dichos bienes para el día 27 de marzo de 2001, a las diez horas, que tendrá lugar en el mismo sitio y bajo las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo que será con rebaja de un 25 por 100 de su valoración; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fijará su valoración; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fijará por tercera vez el acto de la subasta para el día 26 de abril de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en el mismo lugar y con las mismas condiciones de las anteriores.

Bienes objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Almazora, en calle 9 de octubre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al tomo 854, libro 316, folio 196, finca número 29.782. Valorada en: Diez millones (10.000.000) de pesetas.

Castellón, 27 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.117.

CASTUERA

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de separación contenciosa 70/1999 se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, es como sigue:

«Propuesta de providencia de la Secretaria judicial doña María Jacinta Moreno Romero.

En Castuera a 27 de noviembre de 2000.

No habiendo sido localizado el domicilio actual de don Jacinto Guisado Tamayo, emplácese a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—La Secretaria.—Conforme: El Magistrado-Juez, Guillermo Romero Garcia-Mora.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Jacinto Guisado Tamayo, cuyo domicilio se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extiendo y firmo la presente en Castuera a 27 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—2.464.

CASTUERA

Edicto-Cédula de notificación y citación

En los autos de procedimiento fam. medidas provisionales 71/1999, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Providencia Juez don Guillermo Romero Garcia-Mora.

En Castuera a 27 de noviembre de 2000.

No habiendo sido localizado el domicilio actual de don Jacinto Guisado Tamayo, cítese a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» para la comparecencia sobre adopción de medidas provisionales señalada para el día 26 de febrero, a las once horas, bajo el apercibimiento de que de no comparecer continuará el procedimiento en su rebeldía.

Lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a don Jacinto Guisado Tamayo, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extiendo y firmo el presente en Castuera a 27 de noviembre de 2000.—El Secretario.—2.786.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Primera Instancia número 2 de Cieza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 257/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Ruiz Riquelme y doña Beatriz Rocamora Riquelme, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del rema-

te tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3063 0000 18 0257 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Una casa situada en el término municipal de Abanilla, partido de Barinas, actualmente sita en calle Virgen del Rosario, número 52, que ocupa una superficie solar de 74 metros cuadrados y construida entre las dos plantas de 148 metros cuadrados.

Inscripción. Se cita la del solar donde se encuentra la finca, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2, al tomo 279, libro 59, folio 89, finca número 8.788, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.800.000 pesetas.

Cieza, 23 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—3.095.

CÓRDOBA

Cédula de citación a juicio

En virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado de Instrucción número 7 de los de Córdoba, bajo el número 506/00, sobre lesiones imprudentes, por medio de la presente se cita a Hans Jurguens Wesels, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 5 de febrero, a las doce cuarenta horas de la mañana, comparezca en calidad de denunciado ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la quinta planta del Palacio de Justicia, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral correspondiente; a

la par se hace saber que, caso de no residir en término municipal de Córdoba no tiene obligación de acudir a tal acto, pudiendo dirigir a este Juzgado escrito de defensa o apoderar a persona cualquiera para que presente en aquél las pruebas de descargo que tuviere, poder que podrá otorgar ante Notario o ante Secretario judicial. Podrá venir asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Córdoba a 13 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—2.782.

DONOSTIA

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 556/87 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa, Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra Juan Luis García Anuarbe, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número 23 del piso 2.º B o derecha de la casa número 19 de Lapurdia Kalea de Irún. Inscripción: Tomo 850, libro 633, folio 201, finca número 37.329, inscripción primera.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Donostia, 20 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—3.133.

ELCHE

Edicto

Don Fernando Cambrono Cánovas, Magistrado-Juez, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 280/00, a instancias de la Procuradora señora García Mora, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, contra don Bienvenido Mas Belén. Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos) se ha señalado el día 5 de marzo de 2001, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 2 de abril de 2001, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 7 de mayo de 2001, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subastas en las sumas que se dirán.

Descripción de las fincas

Primer lote.—A) Urbana, número 1. Planta baja, que forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Crevillente, calle Corazón de Jesús, 46, hoy 36, destinado a local comercial que tiene salida directa e independiente y tiene una superficie útil de 88 metros 95 decímetros cuadrados, y construida de 111 metros 20 decímetros cua-